



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº
NEUQUEN,

0445
27 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 5971-M/2017, originado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº obrante a fs. 1, el Secretario de Gobierno y Coordinación **Cr. Marcelo G. Bermúdez** solicita el reintegro de gastos por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 551.-) por cambio de pasaje aéreo otorgado con motivo de su traslado a la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. 02/04 obra ticket nº 0442135223613 6 por \$ 200.- (Pesos Doscientos) y nº 0448209161873 4 por \$ 351.- (Pesos Trescientos Cincuenta y Uno) de Aerolíneas Argentinas, por pago adicional, dado el cambio de fecha del pasaje original;

Que por Pase Nº 792/2018 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, mediante Transacción Preventiva Nº 3791;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

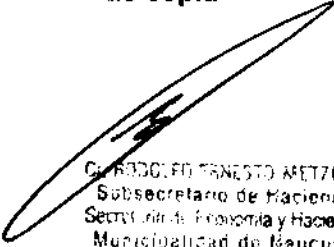
RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 551.-) en carácter de reintegro, al **Cr. Marcelo G. Bermúdez**, por cambio de fecha en pasaje aéreo otorgado con motivo del traslado a la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
Es copia

fdo: Castejón - Bermúdez


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2194
Fecha 03 / 08 / 2018